

19  
diciembre 4

# POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

## SECTOR PUBLICO

**ASEGURADORA DEL SUR C. A.** en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO

Av. República de El Salvador N34-211 y Moscú

Teléfonos: 2997-500

Fecha de Emisión: 11/11/2008

Asesor Prod.Seguros: CF

R.P.: 3501807

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		228155	724,61
VIGENCIA DE LA PÓLIZA		RENOVACIÓN	ANEXO NÚMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
11/11/2008	09/02/2009	90	POLIZA

<b>EL AFIANZADO O</b>	217046	ISACNET S.A.	2562234	0
<b>CONTRATISTA:</b>	AV CORUÑA N29-66 Y ERNESTO NOBOA CAAMAÑO SECTOR LA PAZ		QUITO	

<b>EL ASEGURADO:</b>	213915	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
<b>DIRECCIÓN:</b>	ROCA 660 Y AV. AMAZONAS		QUITO
<b>TELÉFONOS:</b>	525022	525262	

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>
ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA A NIVEL DE 11 COMPUTADORES CON TECNOLOGIA AVANZADA.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
20,00	6,10	26,10

**ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO

a 11 DE Noviembre DE 2008

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

- ORIGINAL -

Elab. por  
DAYSÍ

<b>MATRIZ QUITO</b> TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558	<b>IBARRA</b> TELS: (06)640920	<b>PORTOVIEJO</b> TELS: (05)632647 FAX: (05)632669	<b>MANTA</b> TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483	<b>AMBATO</b> TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534	<b>RIOBAMBA</b> TELS: (03)941063 FAX: (03)965040	<b>MACHALA</b> TELS: (07)937584 FAX: (07)937584
<b>CUENCA</b> TELS: (07)836271 FAX: (07)835266	<b>LOJA</b> TELS: (07)587677 FAX: (07)560995					